



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
“ ECOFROZ S.A. “

CAPITAL ACTUAL: US\$ 26.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 63.500,00

NUEVO CAPITAL SUSCRITO: US\$ 89.500,00

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 179.000,00

CUANTIA: US\$ 63.500,00

DI: 5 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinticuatro de noviembre del dos mil seis, ante mí, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este cantón, comparece a la celebración del presente contrato la compañía **ECOFROZ S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, y como tal representante legal, el señor Rodrigo José Darquea Pallares. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y el que transcribo a continuación es la siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de la cual conste la escritura, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía **ECOFROZ S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece la compañía **ECOFROZ S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor Rodrigo José Darquea Pallares, como lo acredita el

nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- Antecedentes.- a)** La compañía ECOFROZ S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía, el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, **b)** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil seis, resolvió aumentar el capital suscrito, fijar un nuevo capital autorizado y reformar los estatutos sociales, en su parte pertinente, de conformidad con lo acordado en la mencionada Junta.- **TERCERA.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- a)** Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad en que interviene, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de su representada, aumenta el capital suscrito de veintiséis mil dólares (US\$ 26.000,00) a la suma de ochenta y nueve mil quinientos dólares (US\$ 89.500,00), es decir un aumento de capital de sesenta y tres mil quinientos dólares (US\$ 63.500,00), de conformidad con el cuadro de distribución de capital elaborado por la Gerencia General, documento que se adjunta para que sea elevado a escritura pública y se fija el capital autorizado en la suma de ciento setenta y nueve mil dólares (US\$ 179.000,00).- **b)** Reforma el artículo cinco del estatuto social, de la siguiente manera: “ Artículo Quinto (5) El capital autorizado de la compañía es de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 179.000,00). El capital suscrito de la compañía es de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 89.500,00) dividido en dos millones doscientos treinta y siete mil quinientas (2'237.500) acciones de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una. Las acciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles. El capital suscrito y el capital pagado podrán llegar hasta el valor del Capital Autorizado, en las cuantías, épocas, formas y plazo que se determinen y de conformidad con lo que dispone la Ley “. **DECLARACIÓN JURADA:** En mi calidad de Representante Legal de la compañía, declaro bajo juramento que los datos y documentos que constan en el acta y



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

expediente de la junta general de accionistas, y en los libros contables y sociales de la compañía, son reales. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que se encuentra firmada por el doctor Juan Francisco González, abogado con matrícula profesional número ocho mil noventa, del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que le fue leída íntegramente por mí en Notario a la compareciente, quien la acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Rodrigo José Darque Pallares

C.C. 170467035-3

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170467035-3

DARQUEA POLLARES RODRIGO JOSE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 SEPTIEMBRE 1957
REG. CIV. 009-0024 08454 II

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E326612242

CASADA MARIA CONSUELO FIGUEROA F
SECUNDARIA COMERCIANTE

RODRIGO DARQUEA
SUSANA GALLAGES
QUITO
07/07/2004
42/07/2016

REN 1071884
Pch



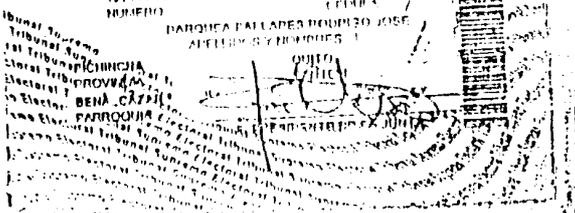

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

101-0014 NÚMERO 170467035 CEDULA

DARQUEA POLLARES RODRIGO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO



CIUDADANIA:

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170467035-3

DARQUEA PALLARES RODRIGO JOSE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 SEPTIEMBRE 1957

REG CIVIL 009-0024 08454 II

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E32M1R242

CASADA MARIA CONSUELO FIGUEROA F

SECUNDARIA COMERCIANTE

RODRIGO DARQUEA
SUSANA PALLARES

QUITO 07/07/2004

REN 1071884

Pcti



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

65-045 1704670353

DARQUEA PALLARES
RODRIGO JOSE

PICHINCHA/QUITO




[Signature]

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumpli6 su obligaci6n
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

**ECOFROZ S.A.**

Quito, 24 de noviembre de 2006

De acuerdo a la Resolución de la Junta General de Accionista de la Compañía ECOFROZ S.A., de 31 de marzo de 2006, a continuación el cuadro distributivo para el aumento de capital señalado en el numeral quinto del Acta de Junta:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN UTILIDADES DEL AÑO 2005	NUEVO CAPITAL
Inmobiliaria GPJ S.A.	\$ 13,260	\$ 32,385	\$ 45,645
Apolo Tinoco Vicente	\$ 6,240	\$ 15,240	\$ 21,480
Apolo Tinoco Lastenia María	\$ 3,900	\$ 9,525	\$ 13,425
Apolo Tinoco Carmen Judith	\$ 1,300	\$ 3,175	\$ 4,475
Apolo Tinoco Mercedes Beatriz	\$ 1,300	\$ 3,175	\$ 4,475
TOTAL	\$ 26,000	\$ 63,500	\$ 89,500

Rodrigo José Darquea Pallares
GERENTE GENERAL
ECOFROZ S.A.

ECOFROZ

Machachi, 14 de Septiembre de 2006

Señor
Rodrigo Darquea Pallares
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato informarle a Usted que, el Directorio de la Compañía **ECOFROZ S.A.**, en la sesión celebrada el día Jueves 14 de septiembre del 2006, y en uso de sus facultades estatutarias, por unanimidad decidió reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, en su calidad de Gerente General, Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de **ECOFROZ S.A.**

La Compañía **ECOFROZ S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de Junio de 1995 ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía el 13 de Julio de 1995.

Atentamente,



Carlos Guarderas Chiriboga
PRESIDENTE

Dirección: Finca Tahuachi-Machachi, Alonso de Torres 406, Edf. Montebello-Quito
C.C. 170180322-1

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **ECOFROZ S.A.**, en Machachi a los 14 días del mes de Septiembre del año 2006.



Rodrigo Darquea Pallares
C.C. 170467035-3
Nacionalidad: Ecuatoriano
Dirección: Urbanización Zachapamba-Tumbaco

ECOFROZ S.A.

Planta Industrial Panamericana Sur Km. 40 Machachi
Teléfonos: 2316-293/294/295 / 2314-100/101/082
Fax: 2314-936 E-mail: ecofroz@ecofroz.com

Oficina: Av. De los Shyris N37-313 y El Telégrafo Edf. Rubio sexto piso Quito
Teléfonos: 2266-528 / 2266-529 / 2266-789 / 2266-790 / 2266-791

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0720 del Registro de Nombramientos Tomo 157

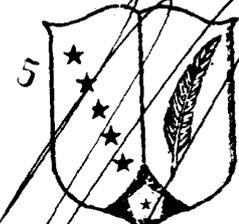
Quito, a 31 OCT. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



Notaria 5ta



Luis Humberto Novas D.
Quito - Ecuador



ECOFROZ

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "ECOFROZ S.A."

En Machachi, hoy 31 de Marzo del 2006, a las 17h00, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Shyris 37313 y el Telégrafo, todos los señores accionistas de la empresa tal como constan en el listado de asistentes que se acompaña a la presente Acta.

Por encontrarse presente el total del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes por unanimidad, resuelven constituirse en junta general de Accionistas, en sesión universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el único punto del orden del día

1.- Capitalización a la compañía con las utilidades del ejercicio económico del año 2005

El señor Presidente dispone conocer el único punto del orden del día.

1. En consideración la Junta General universal conoce este punto, y respecto a la utilidad neta del ejercicio, resuelve que una vez que se destine lo correspondiente a la reserva legal, la diferencia se utilice para realizar un aumento de capital y reforma del estatuto en su parte pertinente. Se autoriza a la Administración para que elabore el cuadro de distribución del capital y reforma de estatuto, y para que perfeccione las resoluciones tomadas en la junta de accionistas.

Se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan.

Al término de la sesión suscriben la presente Acta todos los Accionistas presentes, junto al presidente y Secretario. Se termina la sesión a las 19h20.

ECOFROZ S.A.

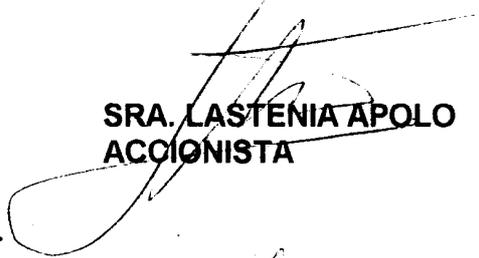
Planta Industrial Panamericana Sur Km. 40 Machachi
Teléfonos: 2316-293/294/295 / 2314-100/101/082
Fax: 2314-936 E-mail: ecofroz@ecofroz.com

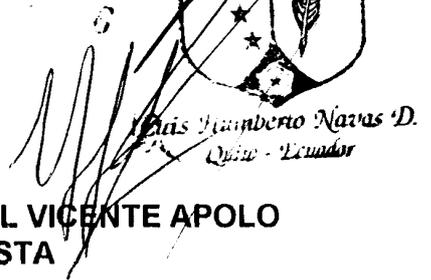
Oficina: Av. De los Shyris N37-313 y El Telégrafo Edf. Rubio sexto piso Quito
Teléfonos: 2266-528 / 2266-529 / 2266-789 / 2266-790 / 2266-791

Notaria 5ta

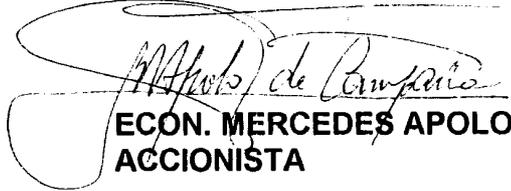


ECOFROZ


**SRA. LASTENIA APOLO
ACCIONISTA**


**CORONEL VICENTE APOLO
ACCIONISTA**


**SRA. CARMEN APOLO
ACCIONISTA**


**ECON. MERCEDES APOLO
ACCIONISTA**


**GPJ S.A.
CARLOS GUARDERAS
ACCIONISTA**


**CARLOS GUARDERAS
PRESIDENTE**


**RODRIGO DARQUEA
SECRETARIO-GERENTE**

ECOFROZ S.A.

Planta Industrial Panamericana Sur Km. 40 Machachi
Teléfonos: 2316-293/294/295 / 2314-100/101/082
Fax: 2314-936 E-mail: ecofroz@ecofroz.com

Oficina: Av. De los Shyris N37-313 y El Telégrafo Edf. Rubio sexto piso Quito
Teléfonos: 2266-528 / 2266-529 / 2266-789 / 2266-790 / 2266-791

gó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**,
de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA "ECOFROZ S.A.", firmada y sellada en Quito, a veinte
y cuatro de noviembre del año dos mil seis.-

Notaría 5ta



Humberto Navas D.
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



RB-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.06.Q.IJ.004979 dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 20 de diciembre del 2006: se aprueba el Aumento de Capital Suscrito, la Fijación de Capital Autorizado y la Reforma del Estatutos de la compañía ECOFROZ S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la indicada Compañía, celebrada ante mí Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 24 de noviembre del 2006.- Quito, veinte y ocho de diciembre del año dos mil seis.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO





NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.004979, de fecha veinte de diciembre del dos mil seis, emitida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañía de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía ECOFROZ S.A., celebrada el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Aprobación de Aumento de Capital suscrito, la fijación de capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía ECOFROZ S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintisiete de diciembre del dos mil seis.—




DR. GERMANA A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

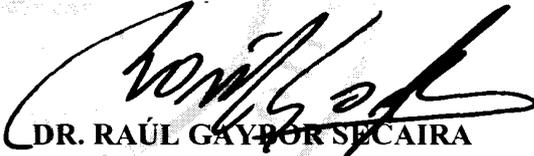


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de diciembre del 2.006, bajo el número **315** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3363 del Registro Mercantil de diez y seis de diciembre del año dos mil cuatro, a fs 2955 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **ECOFROZ S. A.**”, otorgada el 24 de noviembre del 2.006, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **5648**.- Quito, a treinta de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se dio cumplimiento a la marginación dispuesta en: escritura pública otorgada el 24 de Noviembre del 2006, ante el Notario Quinto de Quito Doctor Luis Humberto Navas Dávila y en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q. IJ.004979 de 20 de Diciembre de 2006, al margen de la inscripción Número NUEVE del Registro Mercantil del año dos mil cinco.- Machachi, Junio 19 del 2007.- Certifico.- El Registrador.-

